



DECRETO ALCALDICIO N° 1385

**ADJUDICA LICITACION PROYECTO QUE INDICA.
REQUINOA, 18 de Mayo de 2015.-**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 23.03.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para el proyecto "Semaforización Cruce Murialdo con Caupolican – Las Dalías, Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos.

El Memo N° 359 de fecha 14.05.2015 de Secpla, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl ID 3656-55-LP15, denominada "Semaforización Cruce Murialdo – Caupolican Las Dalías", en la cual se recibieron 3 Líneas 1 y 2 al Oferente: Harry Prado Salinas, Obras Viales E.I.R.L., Rut 76.354.430-3, por un monto total de \$ 40.267.206 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 del 11 de diciembre de 2014., que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 05.02.2015 que aprueba Distribución Inversión Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

DECRETO :

AUTORIZASE, Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 3656-55-LP15, para el proyecto "**Semaforización Cruce Murialdo – Caupolican Las Dalías**".

ADJUDICASE el proyecto al Oferente: Harry Prado Salinas, Obras Viales E.I.R.L., Rut 76.354.430-3, por la suma de :

Línea 1: \$ 33.172.740 iva incluido, por un plazo de 50 días corridos

Línea 2: \$ 7.094.466 iva incluido, por un plazo de 50 días corridos

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N°215.31.02.004.151.000 "Mobiliario y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

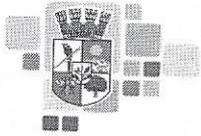
ASV/MAVS/CMD/RPM/mavs.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (1)

Mercado Publico (1)



DECRETO ALCALDICIO N° 1385 /
APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA
DE LA OBRA QUE INDICA.
REQUINOA, 18 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 023 de fecha 06.01.2015 que autoriza, iniciar proceso de publicación Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto denominado: **“Reposición Parcial Cubierta Escuela Santa Amalia”**. Aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos. Designa Comisión evaluadora de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 23.01.2014 que adjudica a través del portal www.mercadopublico.cl, la Licitación Pública ID 3656-3LE15 **“Reposición Parcial Cubierta Escuela Santa Amalia”**, al proveedor Carlos Patricio Terán Terán, RUT N° 10.239.924-2, por un monto total de \$ 32.652.410 iva incluido y por un plazo de ejecución de 40 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 255 de fecha 30.01.2015 que aprueba Contrato de fecha 29.01.2015. Designa Inspector Técnico de Obras al profesional Sr. Guillermo Arias del Canto, o quien lo subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 347 de fecha 06.02.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 02.02.2015, para la ejecución de la Obra: **“Reposición Parcial Cubierta Escuela Santa Amalia”**, a cargo del Sr. Carlos Patricio Terán Terán, RUT N° 10.239.924-2.

El Decreto Alcaldicio N° 661 de fecha 12.03.2015 que autoriza cancelación de Estado de Pago 1 correspondiente a la ejecución de la Obra: **“Reposición Parcial Cubierta Escuela Santa Amalia”**, a cargo del Sr. Carlos Patricio Terán Terán, RUT N° 10.239.924-2, por un monto total de \$ 15.121.241 iva incluido, a los cuales se les aplica retención del 10 % hasta completar el 5% del contrato, equivalente a la suma de \$ 1.515.124, arrojando un valor a cancelar de \$ 13.609.117 iva incluido. El presente Estado de Pago corresponde a un avance del 46,3% de las obras y cuenta con el V°B° del I.T.O. del Proyecto

El Memo N° 162 de fecha 11.03.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del Estado de Pago 1, correspondiente a la obra **“Reposición Parcial Cubierta Escuela Santa Amalia”**, a cargo del Sr. Carlos Patricio Terán Terán, RUT N° 10.239.924-2.

El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 09.04.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 661 de fecha 12.03.2015 en lo siguiente:

Debe decir : AUTORIZASE cancelación de Estado de Pago 1 correspondiente a la ejecución de la Obra: **“Reposición Parcial Cubierta Escuela Santa Amalia”**, a cargo del Sr. Carlos Patricio Terán Terán, RUT N° 10.239.924-2, por un monto total de \$ 15.121.241 iva incluido, a los cuales se les aplica retención del 10 % hasta completar el 5% del contrato, equivalente a la suma de \$ 1.512.124, arrojando un valor a cancelar de \$ 13.609.117 iva incluido. El presente Estado de Pago corresponde a un avance del 46,3% de las obras y cuenta con el V° B° del I.T.O. del Proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 1175 de fecha 28.05.2015 que autoriza cancelación de Estado de Pago 2 correspondiente a la ejecución de la Obra: **“Reposición Parcial Cubierta Escuela Santa Amalia”**, a cargo del Sr. Carlos Patricio Terán Terán, RUT N° 10.239.924-2, por un monto total de \$ 14.371.303 iva incluido, a los cuales se les aplica retención de la diferencia para alcanzar un 5% del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 237.447, por lo que el valor líquido a cancelar corresponde a la cantidad de \$ 14.133.856. El presente Estado de Pago corresponde a un avance del 79,28 % de las obras y cuenta con el V° B° del I.T.O. del Proyecto.

El Memo N° 347 de fecha 14.05.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que en relación a la obra **“Reposición Parcial Cubierta Escuela Santa Amalia”**, remite Acta de Recepción Provisoria de la Obra.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 del 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

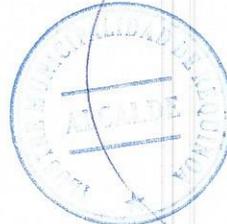
DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción Provisoria de fecha 23.04.2015, emanada de la Dirección de Obras Municipales, mediante la cual procede a recibir la Obra: **"Reposición Parcial Cubierta Escuela Santa Amalia"**, a cargo del Sr. Carlos Patricio Terán Terán, RUT N° 10.239.924-2, no formulándose observaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/GADC/avc.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
DOM (2)
Dirección Finanzas (1)
Secpla (1)